



BIEN QUARTO, VEINTE
MARAÑÉS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO

Yo el Jefe de la Cruzada Juan Lucas Lujan
 El Sr. Dn. Juanfran. de Sueno y Tor. Dijo
 que en atencion a haver sido una de las Caballeros
 Capitulares que concurren a la Determinacion
 Al primer memorial presentado por el Sr. Juanfran
 varro y averle cometido en la forma que en el libro
 ignorando el que espone si por las Ordenanzas y
 facultades de los Caballeros de dicha uno para
 denunciar en otros los Oros y Cora de este lugar
 en quanto a estar penido en las proposiciones de
 sereny que se traigan a este Ayuntamiento. Las
 Ordenanzas de Castilla, y el titulo que tiene de la Caballeria
 de Castilla suspenso el reformar uno subor
 don embargo de lo uncerado como qualesquiera
 de los Caballeros Capitulares se contempla por la marea
 teni. de los propios y Reales Castas.
 Y por el Sr. Governador visto lo expuesto por los
 Caballeros Capitulares sobre los memoriales de los
 Juanfran. Navarro se hizo con papelito ante
 otros los Señores Capitulares para el dia jueves
 alas ocho de la mañana y se traiga los documentos
 penidos por los Caballeros Capitulares
 traese a este Ayuntamiento. Los Oros y de la Avic
 de la Sma Cruz en los papeles y por la villa se acordó
 pasen al Sr. Dn. Alonso Sahuara Comisario nom
 brado para su vista y conclusa de cuenta a
 de Ayuntamiento

Acuerdo de la
 Cruzada
 Cruz

La Cruzada
 Cruzada
 Cruzada

Sea Comision a los Señores Dn. Juan de Anaya
 y Dn. Juan Lopez Ortiz para que pasando
 al hermano ma. y Diputado en su
 concejo para que permitan se saque la
 sen de la Cruzada de la misericordia y se traiga
 en procesion como corresponde a la villa de
 Castilla para por este mesio lo que la
 misericordia para el mesio que tanto se
 necesita y echa esta diligencia hagan los
 diez que corresponden para la Cruzada

